



NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Curso 2016/2017

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

I. APLICACIÓN Y REQUISITOS PREVIOS

Artículo 1 - Ámbito de aplicación de la Normativa

La presente Normativa estructura la organización y el funcionamiento de los diversos procedimientos administrativos y académicos específicos y necesarios para la solicitud, realización, depósito, presentación y evaluación de los Trabajo Fin de Grado (TFG) de los alumnos del Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE).

El contenido de esta Normativa complementa las demás reglamentaciones de la UCAM que estén en vigor y estén relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG.

Con el objetivo de velar por el cumplimiento de esta Normativa se ha constituido la Comisión de TFG de ADE, siguiendo las directrices marcadas por la Universidad.

Artículo 2 - Requisitos previos del TFG

El TFG solo podrá ser presentado y evaluado una vez que se hayan superado **todos los créditos de Formación Básica y Obligatorios de los tres primeros cursos** de la titulación.

Ningún alumno podrá matricularse del TFG en el plazo de **ampliación de matrícula** (diciembre/enero).

Artículo 3 – Objetivos del TFG

Con la realización del TFG se busca que el alumno logre:

1. Aplicar las competencias adquiridas en el plan de estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas.
2. Realizar búsquedas de información especializada en las fuentes adecuadas, sintetizarla y analizarla.
3. Conocer y aplicar la metodología científica y/o empresarial a la elaboración del TFG
4. Comunicar de forma efectiva, estructurada y ordenada los aspectos más relevantes del TFG.

II. ELECCIÓN DE TEMAS Y ASIGNACIÓN DE TUTORES

Artículo 4 - Línea de trabajo

1. El TFG es un trabajo **personal, autónomo e individual** del estudiante, que consistirá en el desarrollo, ejecución y redacción de un proyecto **original** académicamente dirigido, que permitirá mostrar al estudiante de forma integrada contenidos formativos y la adquisición de las competencias asociadas al título.

2. Antes del 31 de octubre, todos los profesores-tutores del TFG ofertarán un mínimo de 5 temas para desarrollar el TFG y ser tutores de los mismos.

Estos temas propuestos no deben ser genéricos (por ejemplo, un tema no debe ser "La Dirección Estratégica en la empresa"), sino tan específicos como sea posible, y deben consistir en los títulos concretos de cinco trabajos que al profesor en cuestión le gustaría dirigir.

Los temas serán revisados y aprobados por la Comisión de TFG.

3. Antes del 7 de noviembre, la Comisión de TFG de ADE hará pública la propuesta de temas y abrirá el plazo para presentar la Propuesta de TFG (Anexo II).

4. El tema del TFG a desarrollar por el alumno podrá ser:

- a) Elegido por el alumno del listado publicado por la Comisión de TFG.
- b) Propuesto de forma individual por el alumno, teniendo en cuenta sus preferencias. En este caso la Comisión de TFG evaluará la viabilidad de la propuesta.

En cualquiera de los dos casos, el TFG puede orientarse dentro de una de las siguientes tipologías:

- Identificación de un problema en el marco de una situación dentro de una empresa, y emitir un informe con propuesta de soluciones para él.
- Estudio de un aspecto general que afecte a todo un sector económico o grupo de empresas, y desarrollo de un conjunto de recomendaciones y conclusiones.
- Desarrollo de un enfoque innovador y su aplicación a una empresa o sector de actividad, mediante un análisis crítico de su implantación desde todas las perspectivas posibles.
- Elaboración del Plan de Creación de una empresa.
- Estudio de un tema vinculado a cualquiera de las áreas de conocimiento de la titulación, profundizando en los antecedentes del mismo y estado actual de tema, acompañado o no de aplicación empírica o cuantificación de la problemática estudiada.

5. Con fecha límite el 21 de noviembre, los alumnos matriculados de TFG deberán enviar por mail a la profesora M^a Mercedes Carmona (mcarmona@ucam.edu) la propuesta de TFG, según el modelo (Anexo II) que deberán descargar del Campus Virtual y completar¹.

III. SUPERVISIÓN Y ORIENTACIÓN DEL ALUMNO

Artículo 5 - Asignación de tutor de TFG

1. La Comisión de TFG de ADE revisará las propuestas y, antes del 30 de noviembre hará público un listado provisional de tutores asignados. Se abrirá un plazo de reclamación de cinco días, tras los cuales se publicará el listado definitivo.

2. Cualquier cambio posterior en el tema o tutor asignado debe ser de común acuerdo entre el alumno y el tutor afectados, y siempre que la Comisión de TFG de ADE lo autorice.

¹ La información correspondiente a los tutores debe dejarla en blanco, pues será cumplimentada por la Comisión de TFG de ADE.

Artículo 6 – Orientación del alumno

1. Antes del 24 de noviembre se reunirá a los alumnos para darles toda la información necesaria sobre los objetivos, el desarrollo y la convocatoria del TFG; así como sobre el contenido de esta Normativa. Esta reunión es de **asistencia obligatoria** para todos los alumnos matriculados del TFG.
2. Antes del 22 de diciembre, los alumnos deberán concertar una primera reunión de coordinación con su tutor de TFG.

En esta reunión se abordarán los siguientes temas:

- Definición de los **objetivos** del TFG en relación con las competencias del título;
 - Establecimiento de un **calendario** de revisiones del trabajo, con un mínimo de tres reuniones más en fechas programadas en esa primera reunión;
 - Descripción del **proceso general de desarrollo** del proyecto: comunicaciones electrónicas futuras, plazos de envío al tutor de las distintas fases desarrolladas por el alumno, etc.
 - Establecimiento de una última **fecha de entrega del TFG al tutor**, que garantice el tiempo suficiente para poder emitir el informe del trabajo.
3. Dentro de la planificación académica se programarán sesiones **de asistencia obligatoria**, impartidas por los profesores-tutores del TFG, dirigidas a orientar a los alumnos sobre las directrices generales para una correcta elaboración del Trabajo y a preparar su defensa pública.

Artículo 7 - Responsabilidades del tutor del TFG

1. El trabajo del tutor del TFG consiste en tutelar, es decir, indicar la dirección que el alumno debe tomar para que este trabajo sea verdaderamente científico. Sin embargo, la ejecución y responsabilidad propiamente dicha del trabajo corresponde al alumno, que será quien siga o no el buen ritmo de trabajo constante que requiere este tipo de Trabajo.

Las funciones del tutor durante la fase de desarrollo del TFG son:

- Fijar y convocar las reuniones de revisión del trabajo de obligado cumplimiento por parte del alumno (un mínimo de 4, incluyendo la primera de contacto y preparación). Es su responsabilidad convocar al alumno en las fechas fijadas en cada reunión.
- Tras la primera reunión entre el alumno y el tutor del TFG, éste entregará en la Secretaría Técnica de ADE un breve informe con los objetivos y el calendario de trabajo establecido (Anexo III).
- Exponer al estudiante las características del TFG, instarle a conocer y cumplir esta Normativa, con especial atención a las **normas de estilo, presentación y estructuración**.
- Asesorar al alumno sobre el contenido y desarrollo del TFG.
- Orientarle y supervisarle en la metodología y/o procedimientos de investigación.
- Supervisar los trabajos parciales del proyecto, velando por el cumplimiento de los objetivos.

- Revisar los aspectos formales del TFG para asegurar el preciso cumplimiento de las normas de estilo, estructuración incluidas en esta Normativa.
- Comprobar que el trabajo es original, con todos los medios disponibles para ello.
- Fijar una última fecha de entrega del TFG con la antelación suficiente (nunca más de una semana antes del depósito) para poder emitir el informe del trabajo.
- Emitir un informe de evaluación del TFG tutelado (Anexo IV), que contendrá una valoración general de ciertos aspectos del trabajo y una descripción detallada de los puntos fuertes del mismo o bien de los aspectos que, en su opinión, sería necesario mejorar.

3. A fin de que el tutor pueda elaborar el informe de evaluación, el TFG definitivo le debe ser entregado con la antelación suficiente y en la fecha acordada entre el tutor y el alumno.

Se recomienda que el alumno dedique los últimos 7 días antes de su entrega al tutor a revisar el cumplimiento de las normas de estilo, presentación y estructuración.

Artículo 8 – Originalidad del TFG

1. En aras de garantizar la originalidad del TFG queda expresamente prohibido:

- Presentar como TFG el trabajo realizado y presentado para la calificación de alguna otra asignatura del Grado, o una versión muy parecida del mismo.
- Presentar como propio un trabajo realizado por otra persona.
- Copiar un texto literalmente (aunque se cite correctamente la fuente), copiar frases o párrafos de varios autores y combinarlas (aunque se citen correctamente todas las fuentes), y copiar un texto manteniendo su estructura pero cambiando unas palabras por otras (paráfrasis), siempre que esto suponga más del 30% del capítulo correspondiente.

2. Según el Reglamento de Régimen Interno de la Universidad Católica San Antonio, el plagio total o parcial es considerado una **falta muy grave**. Las sanciones previstas son las establecidas en dicho Reglamento.

3. Si el tutor del TFG detecta plagio deberá comunicarlo a la Comisión en un plazo no superior a 48 horas tras su conocimiento, para que esta actúe según se estipula en el Reglamento de Régimen Interno de la Universidad.

En ningún caso dicho trabajo podrá ser defendido.

IV. NORMAS DE ESTILO Y ESTRUCTURACIÓN

Artículo 9 – Estilo del texto y normas de presentación y estructuración

1. El estilo y las normas de presentación de los Trabajos Fin de Grado se ajustarán a las normas que regulan el estilo detalladas en las *“Normas de Estilo del TFG de ADE”* (Anexo XI).

2. La estructuración de los Trabajos Fin de Grado se ajustará a las normas detalladas en el documento *“Normas de estructuración del TFG de ADE”* (Anexo XII).

V. CONVOCATORIA Y DEPÓSITO DEL TFG

Artículo 10 - Convocatoria del TFG

1. La Comisión de TFG de ADE realizará anualmente una primera convocatoria (en junio) y una segunda convocatoria (en septiembre) para la defensa de los TFGs, en el documento establecido a tal efecto. Estas convocatorias se deberán publicar al menos 2 meses antes de la fecha de celebración del acto, e indicarán la fecha, el lugar y la hora de las defensas de los TFG.

Los alumnos interesados en concurrir a la convocatoria establecida, deberán seguir estrictamente lo indicado en la convocatoria oficial.

La Comisión convocará también, en el mes de diciembre, una convocatoria extraordinaria para los TFG suspensos del curso anterior.

Artículo 11 - Depósito de los TFG

1. El TFG se depositará en la Secretaría Técnica de ADE con las fechas límite indicadas a continuación para cada titulación y modalidad:

Convocatoria	GRADO ADE MODALIDAD PRESENCIAL	GRADO ADE MODALIDAD A DISTANCIA
JUNIO 2017	23 junio 2017	30 junio 2017
SEPTIEMBRE 2017	8 septiembre 2017	15 septiembre 2017
DICIEMBRE 2017	17 noviembre 2017	17 noviembre 2017

2. El tutor de cada TFG, enviará al Presidente de la Comisión, con al menos 48 horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones, un informe del TFG tutelado, ajustado al modelo que la comisión haya establecido.

3. Para optar a la defensa del Trabajo Fin de Grado todos los alumnos han de completar una encuesta de valoración sobre la labor desarrollada por el Director del trabajo (Anexo XIV). La información recogida en esta encuesta es totalmente confidencial, será analizada exclusivamente por la Comisión de TFG de ADE, y tiene como único objetivo la mejora continua de la calidad de la enseñanza en la titulación.

El cuestionario se puede entregar, con fecha límite el momento del depósito del TFG, por dos vías: telemáticamente a través de un enlace que se publicará en el Campus Virtual; o en un sobre cerrado que contendrá el cuestionario en papel (facilitado previamente por la Secretaría Técnica de la titulación).

4. Los TFG deberán ser custodiados en formato electrónico por un periodo de tiempo de cinco años en la secretaría de la titulación.

VI. DEFENSA Y EVALUACIÓN DEL TFG

Artículo 12 - Composición del Tribunal del TFG

1. El Tribunal Evaluador de cada trabajo estará compuesto por tres profesores en calidad de Presidente, Secretario y Vocal; y se designará asimismo un suplente.

Todos los miembros del tribunal han de impartir docencia en la titulación aunque, de forma excepcional, también pueden ser miembros de los Tribunales Evaluadores de TFG profesores de otros títulos o colaboradores externos, siempre que la temática del trabajo esté vinculada a su área de conocimiento.

2. El tutor de un TFG no podrá ser miembro del Tribunal Evaluador que lo califique.

3. Los miembros del tribunal recibirán la información de la convocatoria, el informe del tutor, y una copia digital de los trabajos a evaluar, con la antelación suficiente.

Artículo 13 - Defensa del TFG

1. Todos los alumnos que cumplan los requisitos establecidos en el art. 2.1 de esta Normativa y hayan efectuado el Depósito del TFG en tiempo y forma, tienen derecho a defender su Trabajo ante un Tribunal.

2. La defensa del TFG se realizará mediante un acto presencial, en sesión pública, en las aulas anunciadas en la convocatoria, y ante un tribunal compuesto según lo establecido en el art. 12 de la presente Normativa.

3. La defensa del TFG se desarrollará según el protocolo establecido en el Anexo XIII (que el alumno debe leer con anterioridad).

El alumno contará con un tiempo máximo de 15 minutos, tras el que cada uno de los miembros del tribunal podrá formular cuantas preguntas estime oportunas para evaluar la calidad técnica y científica del trabajo presentado.

Cada miembro del Tribunal dispone del TFG con la antelación suficiente, y **lo ha leído y trabajado**; por tanto el alumno no debe relatar todo su trabajo en la exposición. Se trata de explicar en el tiempo disponible: los motivos de la elección del trabajo, los objetivos del mismo, la metodología empleada para su consecución y las conclusiones. En caso de utilizar Power Point se recomienda no hacer uso de más de 15 transparencias (una por minuto de exposición). Debe ensayarse al menos una vez.

4. El TFG se defenderá en las aulas y horarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en las fechas indicadas a continuación para cada titulación y modalidad:

Convocatoria	GRADO ADE MODALIDAD PRESENCIAL	GRADO ADE MODALIDAD A DISTANCIA
JUNIO 2017	30 junio y 3 julio 2017	6 y 7 julio 2017
SEPTIEMBRE 2017	14 y 15 sept. 2017	21 y 22 sept. 2017
DICIEMBRE 2017	29 noviembre 2017	29 noviembre 2017

5. El alumno que no supere el TFG en las dos convocatorias, junio (primera) y septiembre (segunda), deberá renovar su matrícula con estatus de “Recuperación”, y podrá presentarse, si lo desea, en la convocatoria extraordinaria de diciembre del curso siguiente, o en la primera y/o segunda convocatoria de dicho curso. En este caso, el tutor del trabajo será siempre el que se nombró en la primera asignación.

Artículo 14 – Evaluación y calificación del TFG

1. Finalizada la defensa del TFG, el tribunal valorará éste atendiendo a la calidad científica y técnica del trabajo presentado, a la claridad expositiva y al dominio demostrado de las competencias del TFG. Para ello tendrá en cuenta el informe del tutor, el trabajo presentado y la exposición pública del mismo.

El Tribunal determinará la calificación global del TFG teniendo en cuenta los siguientes criterios²:

- Defensa pública del TFG realizada ante el tribunal (25%).
- Rigor científico y metodológico, relevancia y originalidad del trabajo realizado (35%).
- Comprobación de que las competencias asignadas al TFG han sido superadas (30%).
- Aspectos formales en la redacción del trabajo (10%).

Cada uno de los miembros del tribunal calificará cada uno de estos cuatro criterios, de forma independiente, en una escala numérica de 0 a 10, con un decimal, calificación individual que quedará reflejada en el acta (Anexo VI).

La valoración media de cada criterio se obtendrá calculando la media aritmética las calificaciones emitidas por cada uno de los miembros del tribunal.

La calificación final del TFG se obtendrá como una media ponderada de las valoraciones medias de cada criterio; y esta nota se trasladará al Anexo VII.

Las calificaciones obtenidas se registrarán en el Acta Oficial correspondiente (Anexo VII), que el Presidente del Tribunal entregará en la Secretaría Técnica de ADE para hacerla llegar a la Comisión de TFG.

2. Una vez terminados y evaluados todos los TFG defendidos en cada convocatoria, se publicarán las notas de los alumnos presentados en los tabloneros de anuncios (físico y virtual) de ADE.

3. **En ningún caso** el tribunal informará al alumno de la calificación del trabajo antes de que se hagan públicas todas las notas de esa convocatoria.

4. Podrán optar a la mención de “Matrícula de Honor” los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, a criterio del Tribunal Evaluador y siguiendo la Normativa general de la Universidad.

5. En el caso de que el alumno haya suspendido, el Tribunal cumplimentará un documento con Observaciones y Posibles Áreas de Mejora (Anexo VIII), que la Secretaría de ADE hará llegar al alumno para la defensa del trabajo en futuras convocatorias.

² En los tres últimos apartados se tendrá en cuenta el Informe del tutor del TFG.

Este informe debe ser **detallado, completo y exhaustivo**, y debe recoger **todos** los motivos por los que el Trabajo ha suspendido, haciendo explícita referencia a los cuatro criterios del art. 14.2 de esta Normativa, de modo que si el alumno corrige los fallos indicados, pueda aprobar el TFG en la convocatoria correspondiente.

Artículo 15 – Difusión en el Repositorio Institucional

En el acta Oficial de Calificación, el Tribunal indicará la selección de TFG de mayor calidad, propuestos para su publicación en el repositorio institucional de la UCAM. Esta selección no podrá superar el 10% de los TFG y en ningún caso superará los 10 trabajos por convocatoria³.

Una vez recopiladas las actas oficiales de todos los tribunales de cada convocatoria, la Comisión de TFG elaborará la propuesta global de TFG para su publicación en el repositorio institucional de la UCAM y gestionará la firma del contrato de edición electrónica de TFG (Anexo IX) para la difusión de los trabajos seleccionados, que deberá entregar en Jefatura de Estudios, junto con una copia en PDF de los mencionados TFG.

Artículo 16 – Revisión de la calificación obtenida en el TFG

1. La revisión de las calificaciones finales de los TFG se realizará previa presentación de una reclamación razonada a la Comisión de TFG. Será de aplicación la norma que rige para cualquier reclamación de exámenes o evaluaciones de la Universidad Católica de Murcia.

2. La Comisión de TFG responderá a cada reclamación en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la presentación de la misma.

Artículo 17 – Alumnos Erasmus

Los alumnos Erasmus que estén matriculados del TFG (tanto en la modalidad de Evaluación Continua como en la de Recuperación) deberán respetar los procedimientos y plazos establecidos en esta Normativa.

En esta situación, cualquier comunicación entre el alumno y el tutor asignado o la Comisión TFG de ADE debe realizarse por correo electrónico.

Artículo 18 – Reconocimiento del TFG

El Trabajo Fin de Grado de ADE no puede, en ningún caso, ser objeto de reconocimiento por ningún otro Trabajo Fin de Grado, trabajo de investigación o asignatura superada en otro Grado de la Universidad Católica San Antonio o en otra universidad.

³ Si el número de trabajos evaluados es inferior a 10, se propondrá como máximo 1 trabajo para su publicación.

CALENDARIO DE FECHAS RELEVANTES EN EL TRABAJO FIN DE GRADO DE ADE 2016/2017

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	
	GRADO ADE MODALIDAD PRESENCIAL	GRADO ADE MODALIDAD A DISTANCIA
Publicación de temas	7 noviembre	
Sesión informativa	24 noviembre	
Presentación Propuesta TFG	21 noviembre	
Listado de tutores asignados	5 diciembre	
Reunión obligatoria con tutor	22 diciembre	
Depósito TFG - junio	23 junio	30 junio
DEFENSA TFG - junio	30 junio y 3 julio	6 y 7 julio
Depósito TFG - septiembre	8 septiembre	15 septiembre
DEFENSA TFG - septiembre	14 y 15 septiembre	21 y 22 septiembre
Depósito TFG - diciembre	17 noviembre	17 noviembre
DEFENSA TFG - diciembre	29 noviembre	29 noviembre